



Bando. de pastos.

Disponiendo el comienzo de los aprovechamientos de pastos de la finca municipal "Mata de Santo Domingo"

De conformidad con los informes emitidos por la Guardería Forestal, a partir del próximo día **8 de marzo de 2025** dará comienzo el aprovechamiento de pastos en "**MATA DE SANTO DOMINGO**" para ganado vacuno y ganado caballar, dando cumplimiento a las Ordenanzas Municipales de pastos, Pliegos de Condiciones y Protocolos de actuación de saneamiento ganadero que regulan las condiciones de disfrute del ejercicio actual

- **Solo podrán entrar a la finca Explotaciones ganaderas con calificación T3 B4 ganado vacuno y ganado caballar.**
- Estar al corriente de pago de los aprovechamientos de pastos de las fincas municipales sin lo cual no se le admitirá ni proveerá de la licencia para los aprovechamientos.
- **Quienes pretendan disfrutar del aprovechamiento de pastos deberán solicitarlo al Ayuntamiento antes de la entrada de las reses a la finca. Y presentarán la guía de movimiento pecuario.**
- En la solicitud se deberá presentar el censo ganadero SIMOCYL, DIE o pasaporte de ganado equino y vacuno.
- Hacer efectiva, previa a la entrada de las reses al predio, la cuota marcada por la Ordenanza.
- El pago se realizará en la Depositaria municipal.
- El ganado estará vacunado y en las condiciones sanitarias exigidas por la Sanidad Veterinaria.
- Queda prohibida la entrada de sementales vacunos de raza no pura

No se podrán reclamar al Ayuntamiento indemnizaciones por los daños provocados a los animales por fauna silvestre o por accidentes de cualquier otro tipo. Ni tampoco por daños o accidentes que puedan ocurrir a las personas o medios utilizados para cuidar el ganado

Se comunica a los propietarios de fincas enclavadas y colindantes que tengan sus cerramientos en perfecto estado para evitar intrusiones de ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Espinar a fechas de firma.
EL ALCALDE,
(Documento firmado electrónicamente)

